

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, por el que se publica extracto de sentencia dimanante de autos núm. 477/2018.

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de guarda y custodia contenciosa a la demanda seguidos ante este Juzgado bajo el número 477/2018 a instancia de Marta García Gómez contra José María Morales Solera, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 382/19

En la ciudad de Granada, a 17 de junio de 2019.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de Regulación de Relaciones de Hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 477/18, promovidos a instancia de doña Marta García Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alba Marina Navarro Vidal y defendida por el Letrado don Juan Luis Monestier Morales, contra don José María Morales Solera, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ex Reglamento general de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a José María Morales Solera, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.